

**ANUNCIOS DE PARTICULARES****Notaría de don José María Montero Pérez-Barquero  
Córdoba**

Núm. 2.551/2012

**Subasta Notarial**

Don José María Montero Pérez-Barquero, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Córdoba, hago saber:

1º.- Que en mi Notaría, sita en Córdoba, Avda. Ronda de los Tejares, número 38, 1º, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca:

Urbana.- Piso cuarto Tipo C Letra A, de la casa número 3 de la Avenida de Libia, de esta Capital. Le corresponde el número 17 de la división horizontal. Tiene una superficie útil de 60 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha entrando al mismo, con la Avenida de la Viñuela; por su izquierda, con el piso tipo C, letra D de la misma planta, rellano de escalera y patio de luces; y por su fondo, con la Avenida de Libia. Consta de estar-comedor, cocina, terraza-lavadero, pasillo, tres dormitorios, cuarto de aseo y terraza exterior.

Cuota.- Se le asignó un porcentaje, con relación al total valor de la casa, elementos comunes y gastos, de 5 enteros 18 centésimas por ciento.

Inscripción.- Fue inscrito el gravamen en el Registro de la Propiedad nº 1 de Córdoba, en el tomo 2.180, libro 1.065, folio 46,

finca número 2/26934, inscripción 16ª.

2º.- Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

- Tendrá lugar en mi Notaría, el día 20 de junio de 2012, a las 11'00 horas, siendo el tipo base el de ciento treinta y siete mil cuatrocientos ochenta y siete euros con ochenta céntimos (137.487,80 €); y si hubiere pluralidad de mejoras en subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 6 de julio de 2012, a las 11'00 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en mi Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría mediante cheque bancario a nombre del Notario, o mediante depósito en la cuenta número 0030.4001.97.0001745271, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo de subasta. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Córdoba, a 3 de abril de 2012.- El Notario, firma ilegible.